



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIVISIÓN ATENCIÓN AL USUARIO Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
MESA DE ENTRADA
Comunicado 267/2024

Ref.: Cambios en plazos de notificaciones electrónicas por vigencia del Código de lo Contencioso Administrativo.

Montevideo, 27 de diciembre de 2024

Por Ley N° [20.333](#) de 11 de setiembre de 2024 se aprobó el Código de lo Contencioso Administrativo, vigente desde el 24 de diciembre de 2024 y sus disposiciones impactan en la actuación administrativa.

En particular, se debe tener en cuenta lo establecido en el inciso 4 del Artículo 44 de dicha norma: “...*Si el interesado tiene acceso a la sede electrónica de la Administración respectiva, la notificación personal se considerará realizada cuando este acceda a la misma una vez que el acto esté disponible allí, **teniéndoselo por notificado si no accede a ella transcurridos tres días hábiles.***”

Por tanto, es preciso informar a los funcionarios, a las personas vinculadas a la actividad aduanera y ciudadanía en general que cuenten con acceso externo (usuario web) y hayan consentido la aplicación del sistema de notificación electrónica establecido por la RG [59/2019](#), que la notificación electrónica se entenderá realizada cuando el usuario ingrese a la bandeja "Solicitudes de actuación por DNA" y seleccione el pre expediente correspondiente, generándose la fecha de acuse de recibo; o, transcurridos **(3) tres días hábiles siguientes a aquél en que el acto a notificar se encuentre disponible, sin que el interesado ingrese a la bandeja "Solicitud de actuación por DNA".**

Andrés Cánepa
Enc. Depto. Mesa de Entrada

Ma. Inés Fariña Mena
Enc. Div. Atención al Usuario y Transparencia
Institucional